

- INICIATIVAS EMPRESARIALES DEL CABILDO-

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DEL CABILDO 2010.

Hoy, 16 de marzo de 2010, se ha publicado en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 51, el Anuncio del Consejo de Gobierno Insular del Excelentísimo Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2010, a través del cual se aprueba la convocatoria de **subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas empresariales para el 2010**.

La **finalidad** de esta subvención, es sufragar los gastos de constitución para la puesta en marcha de la actividad, así como de los activos fijos de nueva adquisición. En este sentido, los **gastos subvencionables** serán:

- **Gastos de constitución y puesta en marcha del inicio de la actividad :** Notarios, registros, letrados, publicidad, tributos, cuotas de la seguridad social, arrendamientos, formación de los trabajadores, fianzas, reparación y conservación, servicios profesionales, primas de seguros, agua, luz, teléfono, etc.
- **Dotación inicial en activos fijos nuevos del sistema productivo:** inversiones en activos fijos nuevos necesarios para el desarrollo del proceso productivo industrial, incluyendo los costes de instalación para su puesta en marcha y funcionamiento, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos para proceso de información y aplicaciones informáticas

Los **beneficiarios** podrás ser, los promotores/as de proyectos empresariales o las pequeñas empresas de nueva creación que no hayan iniciado su actividad o haberla iniciado a partir del 1 de septiembre de 2009. Así mismo, alguno de los promotores debe tener realizado el curso sobre "Creación de Empresas".

La **cuantía** máxima a subvencionar será:

- Para sufragar los **gastos de constitución**, puesta en marcha e inicio de la actividad, el máximo es de **6.000** euros. Cuantía que se obtendrá de multiplicar la puntuación obtenida por 110 euros. En el caso de que el proyecto contemple la contratación indefinida de personas con una discapacidad igual o superior al 33% o cuyos promotores tengan este nivel de discapacidad, este límite se incrementará hasta los 8.000 euros.
- Para la **dotación inicial en activos fijos** nuevos es:
 - Para las pequeñas empresas de carácter industrial el importe subvencionado es de un **60%** de la inversión subvencionable, hasta un máximo de **18.000 euros**. Si el proyecto contemplase la contratación indefinida de personas con una discapacidad igual o superior al 33% o cuyos promotores tengan este nivel de discapacidad, este límite se

incrementará hasta un 75% de la inversión subvencionable, hasta un máximo de 22.500 euros.

- Para el resto de pequeñas empresas, el importe de la subvención será de un **50%** de la inversión subvencionable, hasta un máximo de **6.000** euros. Si el proyecto contemplase la contratación indefinida de personas con una discapacidad igual o superior al 33% o cuyos promotores tengan este nivel de discapacidad, este límite se incrementará hasta un 65% de la inversión subvencionable, hasta un máximo de 10.000 euros.

El **plazo de presentación** de solicitudes finalizará el **30 de Abril de 2010**.

CEOE-Tenerife, a través de sus servicios de asesoramiento empresarial y laboral, facilita más información al respecto, así como de sus servicios.

Saludos cordiales.

El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito 900 304 304, o bien mediante la dirección de correo electrónico: sie@ceoe-tenerife.com / goip@ceoe-tenerife.com



Anabel Hernández de León
Asesoramiento Empresarial
(S.I.E.)

☎ (+34) 922 28 59 58 / 900 304 304

✉ anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com

🌐 www.ceoe-tenerife.com



Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para Canarias para el período 2007 - 2013

Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriera, revelare o cediere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta.

Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-email que le facilitamos a continuación: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com, indicando en el apartado asunto "Dar de baja".